



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0461-CU-2021

Huancayo, 25 de mayo 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 092-2021-FAG-UNCP del 13 de mayo 2021, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Agronomía, remite acta de Consejo de Facultad sobre renuncia al decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 0149-CU-2021 de fecha 02 de febrero 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 21 de enero 2021 y ampliar las funciones al Dr. Zenón Temístocles Mata Aduato, como Decano (e) de la Facultad de Agronomía, a partir del 13 de febrero hasta el 31 de mayo 2021;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 06 de mayo 2021, se puso a conocimiento la Carta de renuncia del Dr. Zenón Temístocles Mata Aduato, aceptándose por unanimidad; encargándose el decanato al Mg. Gustavo Osorio Pagan del 06 de mayo hasta el 30 de junio 2021 o hasta la elección del decano titular;

Que, con Proveído N° 0610-2021-UNCP-VRAC del 14 de mayo 2021, el Vicerrector Académico, manifiesta que, la Facultad de Agronomía comunica que el Dr. Zenón Temístocles Mata Aduato ha presentado su renuncia al cargo de decano, por lo que, en Consejo de Facultad en sesión de fecha 06 de mayo 2021, aceptan por unanimidad dicha renuncia y acuerdan encargar la decanatura al Mg. Gustavo Santiago Osorio Pagan, docente principal a D.E., a partir del 06 de mayo hasta el 30 de junio 2021 o hasta la elección del decano titular; elevando el expediente para su ratificación en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 0412-2021-R, el Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de mayo 2021;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad del 06 de mayo 2021 y **APROBAR LA ENCARGATURA** del **Mg. Gustavo Santiago Osorio Pagan** (DNI 20099049), del decanato de la Facultad de Agronomía, a partir del **06 de mayo al 30 de junio 2021 o hasta que el Comité Electoral Universitario lleve a cabo las elecciones de Decano.**
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR